

Concepción, 8 de Enero de 2013.-

Nº 07-DAF-2013 / VISTOS: la solicitud presentada por el señor Christian Marcelo Raquil Klagges, por traslado de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. Nº 647, de 21 de diciembre de 2012; el Acuerdo Nº 52-4-2012, de 3 de Enero 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 271-E-2012.

DECRETO

Apruébase el Traslado de la PATENTE DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES, Rol Nº 4-2768, a nombre de don CHRISTIAN MARCELO RAQUIL KLAGGES, ~~RUT 10.100.100-0~~ desde el local ubicado en calle Ramón Carrasco Nº 288 Local 4 al de calle Alonso García de Ramón Nº 218 Local 1, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señor señor Christian Marcelo Raquil Klagges,
Alonso García de Ramón Nº 218 Local 1 Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/vab